Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) TEL 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RESOLUCIÓN Nº 1070/09 EXPEDIENTE Nº 6.418/08 Salta, 06 de Noviembre de 2009

VISTO: La nota presentada por la alumna María Eugenia URAGA, L.U. Nº 513.861, D.N.I. Nº 32.116.023, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para cursar excepcionalmente los Módulo I y II del Seminario de Práctica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, no reúne los requisitos exigidos por la Res. Nº 322/03 del Consejo Superior para el cursado del Seminario de Práctica Profesional Módulos I y II, según el informe de la Dirección de Informática obrante a fs. 2 del presente expediente.

Que a fs. 7 obra el informe de la Comisión de Docencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1. – NO HACER LUGAR a la solicitud de la alumna María Eugenia URAGA, L.U. Nº 513.861, para cursar excepcionalmente los módulos I y II del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de Estudios 2.003.-

ARTÍCULO Nº 2. - Hágase saber a la alumna mencionada, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.nv/ndc

Pies

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE

SECRETARIA ACADEMICA

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA